

ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2012 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012), siendo las Diez de la mañana, (10:00 a.m) en la Oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados, para el Acta de Recomendación de la oferta presentada por la Empresa: **SEGUROS CREFISA**; referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH 001-2012 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**; reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el Comité de Compras conformado por: Mayor de Bomberos **OLVAN PAVEL LOPEZ MELENDEZ**, Presidente del Comité y Gerente de Negocios del Cuerpo de Bomberos; **ROSA BREVE**, Por parte de la oficina de Bienes Nacionales, Sargento de Bomberos, **LENIN ERNESTO MARADIAGA**, Secretario del Comité y Jefe de Almacén y Suministro; Licenciado **CARLOS RENERY BANEGAS PINO**, oficina de Control Interno; **LAURA BARAHONA**, pro la oficina de Proyectos, Abog. **INDIRA RAQUEL VALLADARES**, Asesora Legal y encargada del proceso de Licitación.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de Febrero del 2012 se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2011 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**, para lo cual se le había girado invitación a las siguientes empresas: 1) **SEGUROS DEL PAIS** 2) **PAN AMERICAN LIFE (PALIC)**, 3) **SEGUROS CREFISA**; presentando oferta únicamente la Empresa **SEGUROS CREFISA**.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de Febrero del 2012, se realizo el análisis Legal de la Oferta, constatando que la oferta de **CREFISA**, **SI** cumplió a cabalidad lo exigido en las Bases de Licitación.-**CONSIDERANDO:** Que en

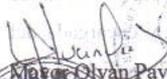
TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

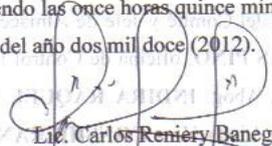
fecha veintinueve (29) de Febrero del dos mil doce (2012), se realizo el análisis Económico de la Oferta, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el grupo asegurado es de 641 personas, con la suma asegurada total de Lps. 52,620.000.00 y prima total anual de Lps. 357,816.00.-**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha veintinueve (29) de Febrero del 2012, se realizo el análisis Técnico de la Oferta presentada observándose lo siguiente: **TODA LA OFERTA SI SE APEGA ESTRICTAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES**, existiendo la cobertura por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total o permanente, exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y gastos fúnebres.-

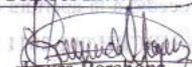
En base a lo antes expuesto y aplicando la **Comisión Evaluadora** la normativa jurídica vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 139, 141, 142 de su Reglamento. **Recomienda: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA SEGUROS CREFISA**, ya que su oferta aunque fue única, se apega a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.-**SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que sustituya la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento de Contrato y se siga con el tramite legal.-

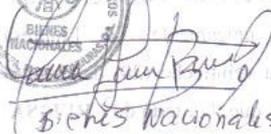
En fe de lo anterior se firma la presente **ACTA**, siendo las once horas quince minutos de la mañana (11:15 a.m) del día Jueves (01) de Marzo del año dos mil doce (2012).


Mayor Olvan Pavel López
Gerente de Negocios

Gerente de Negocios
Yanin Maradiaga
Asesoría y Suministro


Lic. Carlos Renerly Banegas
Control Interno


Gauda Barahona
Oficina de Proyectos


Cuerpo de Bomberos
Bienes Nacionales

Bienes Nacionales


Asesora Legal
Abog. Indira Valladares
Asesora Legal